

Resolución Ministerial

605-2001MTC/15.04

Lima, 21 de diciembre de 2001

Visto, el Oficio N° 1786-2001-MTC-9321 de la Jefa del Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, proponiendo la "Norma para determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 063-82-VI-9300, de fecha 11 de febrero de 1982, se aprobó las "Normas para determinar los Aranceles de Terrenos Urbanos", propuesta por el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-82-VI-9310 de fecha 06 de diciembre de 1982, se modificó el Título IV de la "Norma para determinar los Aranceles de Terrenos Urbanos" aprobados por Resolución Ministerial N° 063-82-VI-9300 en lo relacionado a los "Centros Poblados Pequeños";

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 185-85-VC-9300, de fecha 24 de julio de 1985 se aprobó la modificatoria de los Títulos I, II y III de la "Norma para determinar los Aranceles de Terrenos Urbanos", incorporando el concepto de números arancelarios y sus respectivos factores de actualización;

Que, el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, teniendo en consideración el tiempo transcurrido de la expedición de la norma citada precedentemente, expresa que ésta debe ser actualizada debiéndose tomar en cuenta factores existentes en la realidad tales como: Categoría de Localidad, Contaminación Ambiental y Estrato Socioeconómico, por lo que ha formulado la "Norma para determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos";

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y con la opinión favorable del Viceministro de Vivienda y Construcción;

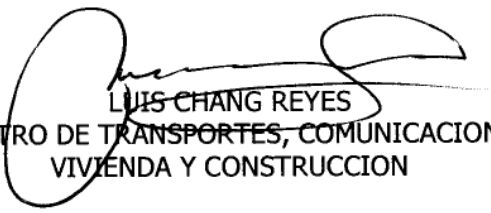
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la "Norma para determinar los Valores Unitarios Oficiales de Terrenos Urbanos", la cual consta de cuatro (4) títulos y treinticinco (35) artículos, cuyo texto en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 063-82-VI-9300, N° 444-82-VI-9310 y N° 185-85-VC-9300, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Ministerial

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS CHANG REYES
MINISTRO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES,
VIVIENDA Y CONSTRUCCION

